



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 04/05/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EDUCACION AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN 2022

BDNS(Identif.):625487.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625487>).

Primero. Beneficiarios.

Colectivos que se formen y promuevan la solidaridad, la lucha contra la pobreza y la exclusión, el desarrollo sostenible.

Segundo. Objeto.

Formar y promover el desarrollo humano sostenible, los derechos humanos, la equidad de género, las causas de las desigualdades.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto. Cuantía.

45.000,00 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 7.500,00 euros.

Pago en dos plazos: 90% en 2022 y 10% en 2023 al justificarse.

Toledo, 9 de mayo de 2022.-La Concejala Delegada de Cooperación y Educación al Desarrollo, María Teresa Puig Cabello.

N.º1.-2152